KENIA 60 SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, en Calle Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 28027, el próximo día 9 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Renuncia voluntaria de KENIA 60 SICAV, S.A. a su condición de Institución de Inversión Colectiva y, en consecuencia, a la autorización administrativa concedida, con solicitud de baja del registro administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de valores, pasando a ser una sociedad anónima ordinaria.
- 2°. Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social de la entidad de BME MTF Equity.
- 3°. Cese de la entidad gestora y depositaria.
- 4°. Auditor de cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.
- 5°. Cese de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de la acciones de la Compañía.
- 6°. Acuerdos, en su caso, relativos a la reversión en la forma de representación de las acciones que conforman el capital social, pasando de estar representadas por medio de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.
- 7°. Modificaciones estatutarias necesarias al dejar de ostentar la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando entre otros, la denominación, el objeto social y estableciendo un nuevo capital social, así como, en su caso, la estructura y composición del Órgano de Administración.
- 8°. Reducción del capital social mediante amortización de acciones con devolución del valor de las aportaciones a determinados accionistas, que será sometido a votación separada de la Junta General y de los socios afectados.
- 9°. Asignación de acciones a los socios resultantes del nuevo capital social.
- 10°. Ajustes de carácter contable y otros acuerdos conexos, en su caso.
- 11º. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.
- 12°. Ruegos y preguntas.
- 13°. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, inmediata y gratuitamente, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 197 y 287 de la LSC).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de junio de 2021. El Presidente del Consejo de Administración.